



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9913

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de mayo de 2013 por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de las plazas del personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca afectado por la convocatoria de movilidad por razón del servicio en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. El 1 de enero de 2013 se hicieron efectivas la extinción de la entidad pública empresarial Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) y su integración en el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El Decreto 63/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, había previsto la creación de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca (GCHM) dentro de la estructura orgánica del Servicio de Salud, que tenía que asumir la gestión de los recursos personales y materiales de GESMA.
3. Paralelamente a lo que se estableció con los puntos anteriores, el Plan de viabilidad de GESMA de 23 de noviembre de 2012 preveía la supresión de la GCHM y la sectorización de sus recursos personales y materiales en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud. Esta medida obligó a diseñar, negociar y aprobar un plan de ordenación de los recursos humanos, de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
4. El 12 de febrero de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el "Plan de ordenación de los recursos humanos que integra al personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud".
5. El 30 de marzo de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se establecen determinados aspectos relativos a la implementación del Plan.
6. El 18 de abril de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de abril de 2013 por la que se aprueba una convocatoria de movilidad por razón del servicio del personal estatutario fijo adscrito a la GCHM. Dicha resolución otorgó un plazo de diez días naturales para que las personas interesadas presentaran su solicitud de participación en el proceso de movilidad adjuntando la documentación correspondiente.
7. Una vez recibidas las solicitudes y analizada la documentación adjunta, se dictó una resolución para determinar la adjudicación provisional de las plazas a las gerencias de destino y se abrió un plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas pudieran formular alegaciones.
8. Una vez vencido el plazo establecido, se han estudiado las alegaciones formuladas y por ello corresponde aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicación de las plazas del personal de la GCHM a los Servicios Centrales y al resto de gerencias del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Consideraciones jurídicas

1. El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo por el que se hace efectiva la extinción de GESMA y la integración de todos sus medios personales y materiales en el Servicio de Salud de las Islas Baleares con efectos desde el 1 de enero de 2013.
2. El artículo 19.2.i del Decreto 63/2012, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, determina que la GCHM forma parte de la estructura orgánica del Servicio de Salud como una gerencia territorial más y asume la gestión de los recursos personales y materiales de la extinta GESMA.
3. El Plan de viabilidad de GESMA de 23 de noviembre de 2012 prevé la supresión de la GCHM y la sectorización de sus recursos personales y materiales en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud. Ello exigió que una parte del personal que prestaba servicio en los Servicios Centrales y en los hospitales gestionados por la GCHM pasara a hacerlo en los Servicios Centrales del



Servicio de Salud o en alguna de sus gerencias territoriales. Esta incorporación justificó la necesidad de diseñar un plan de actuación según los parámetros establecidos en la Ley 55/2003.

4. En virtud de las consideraciones anteriores, se diseñó el “Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud”, que fue negociado con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Sanidad en la sesión del 24 de enero de 2013.

5. De acuerdo con el artículo 5.2.f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los planes generales de ordenación y los programas específicos para optimizar los recursos humanos. En virtud de dicho artículo, el 8 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno adoptó un acuerdo por el cual aprobó el Plan mencionado en el punto 4 precedente, que recoge la motivación de las medidas que se prevén, los fundamentos legales en que se amparan, los objetivos establecidos y el procedimiento que es preciso seguir para implementarlo.

Así pues, para lograr los objetivos establecidos se describe un itinerario que prevé diversas fases de actuación. La segunda fase incluye las actuaciones administrativas necesarias para redistribuir el personal estatutario fijo de determinadas unidades administrativas pertenecientes a los Servicios Centrales de la GCHM por extinguir y el personal de determinadas unidades administrativas del Hospital General, del Hospital Psiquiátrico y del Hospital Joan March entre los Servicios Centrales y las gerencias territoriales del Servicio de Salud.

De conformidad con el Plan, la movilidad del personal afectado debe llevarse a cabo por categorías y según los criterios siguientes:

- a) El personal estatutario fijo de las unidades administrativas pertenecientes a los Servicios Centrales de la Gerencia por extinguir se adscribe a los Servicios Centrales del Servicio de Salud y a las gerencias territoriales del Servicio de Salud con los criterios generales que se determinen en el procedimiento de movilidad correspondiente por razón del servicio.
- b) El personal estatutario fijo perteneciente a las categorías citadas en el anexo 6 y que ocupa las plazas de la plantilla orgánica de la GCHM que figuran adscritas a las unidades y a los hospitales mencionados en ese anexo se adscribe a las gerencias territoriales con los criterios generales que se determinen en el procedimiento de movilidad correspondiente por razón del servicio.
- c) Todo el personal fijo de la GCHM que se redistribuya entre los Servicios Centrales y las gerencias territoriales del Servicio de Salud provocará el cese de las plazas ocupadas por personal estatutario interino que haya en los centros en los que aquel se integre, siempre que no haya una plaza vacante en la plantilla orgánica de la categoría correspondiente de cada centro. Para determinar los criterios de cese se tendrán en cuenta los acuerdos de cese de interinos de cada centro o gerencia.

En el anexo 6 del Plan se establece la lista de plazas ocupadas por personal estatutario fijo afectadas por el Plan de viabilidad y que deben ser redistribuidas por el hecho de provenir de unidades afectadas por cierre o por sobredimensionamiento.

6. En la cláusula segunda del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2013 se establecen el procedimiento de movilidad y el orden de prelación para asignar las plazas:

- a) En primer lugar, la antigüedad en centros o instituciones del sistema nacional de salud en la categoría correspondiente, computada en días y tomando como término la fecha de publicación de la resolución que regule el proceso de movilidad.
- b) En caso de empate en los días de servicio prestado se tendrá en cuenta la edad de las personas interesadas, de manera que prevalecerá la voluntad de la de más edad.

Cabe destacar que estos criterios se han establecido exclusivamente para este procedimiento, y por ello no vinculan los procesos que se puedan tramitar en el futuro. Así pues, el cómputo de días de antigüedad que debe tenerse en consideración para determinar la adjudicación de plazas solo es válido para este caso concreto; es decir, no implica ningún reconocimiento de derechos ni de antigüedad, ni tendrá efecto más allá de este procedimiento.

7. De conformidad con el artículo 36 de la Ley 55/2003, por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de abril de 2013 se aprobó la convocatoria de movilidad por razón del servicio del personal estatutario fijo adscrito a la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca. El número de plazas afectadas por este proceso de movilidad es de 64, en total. En el anexo del Pacto se establece la lista de las 47 plazas afectadas por la movilidad del personal fijo de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca a los Servicios Centrales y a las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Las restantes 17 plazas corresponden a plazas pertenecientes a la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca.

8. Una vez analizada la documentación recibida, se dictó una resolución para aprobar la lista provisional de adjudicación de plazas de las





personas afectadas a los Servicios Centrales y a las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Esta Resolución fue publicada el 18 de mayo de 2013 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Una vez que ha vencido el plazo para presentar alegaciones y que estas han sido revisadas, corresponde resolver el procedimiento de movilidad y dictar la resolución de adjudicación definitiva de las plazas.

9. Por otra parte, es necesario destacar que se han advertido errores en el nombre de dos personas afectadas, que aparecen escritos erróneamente en el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de abril de 2013 y en los anexos 1 y 2 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de mayo de 2013 por la que se aprueba la lista provisional de adjudicación de las plazas del personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca afectado por la convocatoria de movilidad por razón del servicio a los Servicios Centrales y a las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, corresponde subsanar dichos errores.

10. De conformidad con el punto 2 de la Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, corresponde al director general del Servicio de Salud resolver este procedimiento de movilidad.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en la Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en el consejero de Salud y Consumo y en el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de abril de 2013 y en los anexos 1 y 2 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de mayo de 2013.

Donde dice:

Coloma Salom Moreno 43050036Q Grupo auxiliar administrativo

debe decir:

Maria Coloma Salom Moreno 43050036Q Grupo auxiliar administrativo

Y donde dice:

Guillermo Sabater Forteza-Rey 43027192B Grupo administrativo

debe decir:

Guillem Sabater Forteza-Rey 43027192B Grupo administrativo

2. Adjudicar definitivamente las plazas del personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca afectado por el proceso de movilidad convocado a los Servicios Centrales y a las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares tal como figura en el anexo 2 de esta resolución.

3. La adjudicación definitiva de una plaza a una gerencia determinada implica la adscripción directa a su plantilla orgánica. Así pues, las personas afectadas pasarán a ocupar una plaza de la plantilla orgánica de la gerencia de destino correspondiente a la categoría profesional que tiene asignada, que figura en el anexo 2.

4. La adjudicación de plazas que contiene esta resolución tiene efecto a partir del 1 de junio de 2013. No obstante, las personas afectadas por el proceso de movilidad que figuran en el anexo 2 debe hacer efectiva su incorporación a la gerencia en la que hayan obtenido la adjudicación de su plaza el primer día hábil siguiente (que es el lunes 3 de junio de 2013), aunque tendrá efecto desde el 1 de junio. Así pues, aunque la incorporación física se demore hasta el 3 de junio, los efectos jurídicos se desplegarán desde el día 1 (a efectos de la confección de las nóminas, de los ceses que se puedan derivar, etc.).

5. Disponer que los ceses que se puedan derivar de la resolución de este proceso de movilidad y de la incorporación del personal a las plazas obtenidas se producirán el día anterior (31 de mayo de 2013), puesto que la incorporación del personal tendrá efecto a partir del 1 de junio.

6. Establecer que el cómputo de días de antigüedad que figura en el anexo 1 no tendrá efecto más allá de este procedimiento y no implica ningún tipo de vinculación para procedimientos futuros.

7. Establecer que esta resolución sirve como resolución de las alegaciones formuladas.

8. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 24 de mayo de 2013

El director general

Miquel Tomàs Gelabert

Por delegación de competencias del consejero de Interior (BOIB 60/2008)

Anexo 1

Cómputo de la antigüedad de los servicios prestados en el sistema nacional de salud relativo a las categorías profesionales para las que hay más de una gerencia de destino posible

Categoría profesional: celador/celadora		
Nombre y apellidos	DNI	Número total de días
Bernardo Domènech Rodríguez	43073805A	749
Francisca Bernad Suau	43094212D	749
José Manuel Zapico Durán	42955951R	322
José Martín Caba	24122455D	749
Juan Carlos Gómez Mínguez	7480956E	0

Categoría profesional: grupo administrativo		
Nombre y apellidos	DNI	Número total de días
Juana M. Bergas Font	43006976N	749
Antonia Busquets Aloy	43067953Q	1.114
Pedro Garau Llabrés	42949959N	749
Ana M. Gigante Serra	27447679P	108
Antonia Catalina M. Gomila Amengual	42964256A	10.855
M. Carmen Mingorance Carrascosa	43057999K	749





Miguel Ángel Rodríguez González	43091728D	749
Guillem Sabater Forteza-Rey	43027192B	749
Eva M. Toledo Quiles	43058949M	749
Jaime Tugores Carbonell	43028553S	4.718

Categoría profesional: grupo auxiliar administrativo		
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Número total de días</i>
Magdalena Alcover Nicolau	43038180M	4.034
M. ^a Purificación Álvarez Álvarez	33867239S	6.805
Margarita Bauzà Morey	78194641T	9.913
M. ^a Salud Camps Sastre	42940226P	12.527
M. ^a Rosa Cañada Juan	42979583N	2.083
Yolanda Coll Pujol	18237340L	5.396
Silvia Fontcuberta Lechuga	43073631J	5.411
Bartolomé Forteza Forteza	42966681J	749
Juana Gayà Morey	43032644N	2.538
Magdalena Gelabert Rigo	43043209C	8.123
Bartolomé March Azpeleta	18235495Z	4.371
Ana M. Martínez Martínez	4568923L	4.849
Carmen Mayans Rigo	43046341R	5.235
Gabriel Noguera Vallespir	43053109F	4.491
Lara Planas Fonollar	34067909X	6.548
Enrique Ramis Salva	42988726R	5.285
Mercedes Riegas Vidal	42988563E	7.599
Pau Rossinyol Munar	43039812G	6.805
Antonia Rotger Canals	43076765L	4.509
Maria Coloma Salom Moreno	43050036Q	6.136
Juana Antonia Seguí Pol	43020501J	7.985
Manuel Toledo Quiles	43037579W	5.283
Antonia Valero Martí	43025269C	7.057
Inés Vega Prats	13700453C	5.739
José Vich Serra	43028243G	5.399

Categoría profesional: grupo de gestión		
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Número total de días</i>
Núria Camprubí Niubò	43076428G	749
Carlos Hernández Pellicer	19829161X	749



M.ª Ángeles Marcús Llabrés	18233439M	749
Juan Martorell Font	43048683C	749
M. Magdalena Tortella Mas	43068678M	749

Anexo 2

Adjudicación definitiva de las plazas del personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca afectado por el proceso de movilidad convocado en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Categoría profesional	Nombre y apellidos	DNI	Adjudicación de la plaza
Celador	Bernardo Domènech Rodríguez	43073805A	GCHM:Hospital General
Celador	José Manuel Zapico Durán	42955951R	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Celador	José Martín Caba	24122455D	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Celador	Juan Carlos Gómez Mínguez	7480956E	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Celadora	Francisca Bernad Suau	43094212D	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Conductor	José Antonio Enguis Vidal	42997235T	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
FEA de cardiología	Juan Miguel Gual Julià	42999719T	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
FEA de medicina del trabajo	Ángel Arturo López González	27434897Z	Gerencia del Sector Sanitario de Llevant
FEA de oftalmología	M. Nuria Busquets Vert	42978479N	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
FEA de psiquiatría	Laura Rocha Capellán	41400448B	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
FEA de psiquiatría	Rosa García Cabello	24235333L	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
FEA de urología	Jaime E. Mercant Ramírez	41387800J	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo adm.	Ana M. Gigante Serra	27447679P	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo adm.	Antonia Busquets Aloy	43067953Q	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo adm.	Antonia C. M. Gomila Amengual	42964256A	Servicios Centrales del Servicio de Salud
Grupo adm.	Eva M. Toledo Quiles	43058949M	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo adm.	Guillem Sabater Forteza-Rey	43027192B	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo adm.	Jaime Tugores Carbonell	43028553S	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo adm.	Juana M. Bergas Font	43006976N	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo adm.	M. Carmen Mingorance Carrascosa	43057999K	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo adm.	Miguel Ángel Rodríguez González	43091728D	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo adm.	Pedro Garau Llabrés	42949959N	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo aux. adm.	Ana M. Martínez Martínez	4568923L	GCHM:Hospital General
Grupo aux. adm.	Antonia Rotger Canals	43076765L	GCHM: Hospital Psiquiátrico.





Categoría profesional	Nombre y apellidos	DNI	Adjudicación de la plaza
Grupo aux. adm.	Antonia Valero Martí	43025269C	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Grupo aux. adm.	Bartolomé Forteza Forteza	42966681J	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo aux. adm.	Bartolomé March Azpeleta	18235495Z	GCHM:Hospital Joan March
Grupo aux. adm.	Carmen Mayans Rigo	43046341R	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo aux. adm.	Maria Coloma Salom Moreno	43050036Q	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo aux. adm.	Enrique Ramis Salva	42988726R	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo aux. adm.	Gabriel Noguera Vallespir	43053109F	GCHM:UBM
Grupo aux. adm.	Inés Vega Prats	13700453C	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo aux. adm.	José Vich Serra	43028243G	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo aux. adm.	Juana Antonia Seguí Pol	43020501J	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Grupo aux. adm.	Juana Gayà Morey	43032644N	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo aux. adm.	Lara Planas Fonollar	34067909X	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo aux. adm.	M. ^a Purificación Álvarez Álvarez	33867239S	GCHM:Hospital General
Grupo aux. adm.	M. ^a Rosa Cañada Juan	42979583N	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana
Grupo aux. adm.	M. ^a Salud Camps Sastre	42940226P	GCHM:UBM
Grupo aux. adm.	Magdalena Alcover Nicolau	43038180M	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo aux. adm.	Magdalena Gelabert Rigo	43043209C	GCHM:Hospital General
Grupo aux. adm.	Manuel Toledo Quiles	43037579W	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo aux. adm.	Margarita Bauzá Morey	78194641T	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Grupo aux. adm.	Mercedes Riegas Vidal	42988563E	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo aux. adm.	Pau Rossinyol Munar	43039812G	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo aux. adm.	Silvia Fontcuberta Lechuga	43073631J	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Categoría profesional	Nombre y apellidos	DNI	Adjudicación de la plaza
Grupo aux. adm.	Yolanda Coll Pujol	18237340L	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Grupo de gestión	Carlos Hernández Pellicer	19829161X	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Grupo de gestión	Juan Martorell Font	43048683C	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo de gestión	M. ^a Ángeles Marcús Llabrés	18233439M	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo de gestión	M. Magdalena Tortella Mas	43068678M	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo de gestión	Núria Camprubí Niubò	43076428G	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn
Grupo técnico	Carlos Martín Serrano	43037981J	Servicios Centrales del Servicio de Salud
Grupo técnico	Francisco José Moranta Mulet	43004736A	Servicios Centrales del Servicio de Salud
Grupo técnico	Guillermo Mas Gornals	43006787F	Servicios Centrales del Servicio de Salud
Grupo técnico	Marta Morer Gallego	50836030G	Servicios Centrales del Servicio de Salud
Ingeniero técnico	Alfredo de Juan Carrasco	42984071S	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Médico de admisión y documentación	Andrés Recober Martínez	42969661A	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Médico de admisión y documentación	Eduard Guasp Sitjar	41383900T	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Profesor de EGB	Jaume Mateu Batle	43006108H	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent





Categoría profesional	Nombre y apellidos	DNI	Adjudicación de la plaza
Psicóloga clínica	Isabel Forteza Albertí	42963322N	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Técnico prevención de riesgos laborales	Manuel Jesús Hidalgo García	43088626N	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent
Técnica superior psicóloga	M. Magdalena Medinas Amorós	43057951L	GCHM: Hospital Psiquiátrico
Trabajadora social	M. Antonia Feliu Landa	50279573D	GCHM: Hospital Psiquiátrico

